

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre ocho (8) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00058-00.

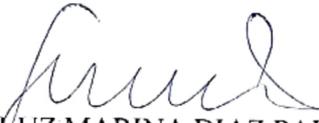
Respecto de lo solicitado por la parte demandada en escrito anterior y como quiera que en este Distrito Judicial aún no se ha implementado el proceso digital, se procede a fijar 8:30AM el día 15 de SEPTIEMBRE del 2020 a las, con el fin de que la peticionaria tome las fotocopias requeridas.

Comuníquese esta determinación a la peticionaria por medio de su correo electrónico.

Igualmente se ordena oficiar al Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia para que se le permita el ingreso el día y hora señalado.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA